



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-16276655-GDEBA-DGIIOMA. Centros de Rehabilitación (Convenidos y no Convenidos)

VISTO el Expediente EX-2018-16276655-GDEBA-DGIIOMA, referido a la actualización de valores destinados a Centros de Rehabilitación (Convenidos y no Convenidos), la Ley N° 6982 (T.O. 1987), la Resolución N° 2446/17 y la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la propuesta de actualización de valores destinados a Centros de Rehabilitación (Convenidos y no Convenidos);

Que en el orden 3 obra solicitud de recomposición de valores de la Cámara Provincial de Servicios de Rehabilitación (CASPER);

Que en el orden 4, la Dirección de Programas Específicos, eleva propuesta de incremento sugiriendo otorgar un incremento del 2,54% retroactivo al 1° de noviembre de 2017, y, en forma escalonada un incremento del 7% en mayo de 2018 y el porcentaje restante para completar el 15% a partir del mes de septiembre de 2018;

Que la citada Dirección considera un gasto promedio mensual de pesos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta (\$ 58.631.840), lo que generaría un gasto adicional mensual de pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 1.489.249) para el primer tramo de incremento, de pesos cinco millones seiscientos noventa y siete mil setecientos veinticinco (\$ 5.697.725) adicionales con respecto al valor inicial para el segundo tramo del incremento y de pesos diez millones quinientos tres mil ciento cuarenta y tres (\$ 10.503.143) para el tercer tramo, sobre el valor promedio inicial;

Que en el orden 6 se adjunta bajo IF-2018-19304414-GDEBA-DPEIOMA, el Anexo con el listado valorizado de las prestaciones de rehabilitación en modalidad Internación y Ambulatorio;

Que en el orden 5 luce agregada la Resolución del Directorio N° 2446/17 con los valores actualmente

vigentes;

Que en el orden 8, la Dirección General de Prestaciones toma conocimiento sin objeciones que formular, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos de proceder a realizar la imputación correspondiente;

Que en el orden 10, la Dirección General de Administración efectúa el cálculo del gasto y solicita realizar la imputación preventiva por la suma de pesos setenta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil cuarenta con treinta y ocho centavos (\$ 73.756.040,38);

Que se adjunta comprobante de contabilización preventivo correspondiente al ejercicio 2018;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas toma debida intervención en el orden 17, sin objeciones legales que formular al progreso del trámite, considerando que la cuestión técnica involucrada en la gestión resulta ajena a la competencia jurídica de esa Dirección, por lo que estima podría el Directorio prestarle formal aprobación bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2018, en las actuaciones referidas a la actualización de valores de las prestaciones que brindan los Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio, según consta en Acta N° 35, **RESOLVIÓ** por mayoría con el voto negativo de la Vocal Patricia Edith WILDE, abstención de la Vocal Paula Karina ESPÍÑO y ad referendum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia: 1) aprobar un incremento del dos con cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) sobre los valores de las prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio, retroactivo al 1° de noviembre de 2017; y 2) aprobar un incremento del quince por ciento (15%) en forma escalonada: siete por ciento (7%) a partir del 1° de mayo de 2018, y el porcentaje restante a partir del 1° de septiembre de 2018, sobre los valores de las prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio; conforme se detalla en el Anexo incorporado como IF-2018- 19304414-GDEBA-DPEIOMA, que como Anexo Único formará parte del Acto Administrativo a dictarse;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar, ad referendum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, un incremento del dos con cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) sobre los valores de las

prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio, retroactivo al 1° de noviembre de 2017.

ARTICULO 2°. Aprobar, ad referéndum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, un incremento del quince por ciento (15%) en forma escalonada: siete por ciento (7%) a partir del 1° de mayo de 2018, y el porcentaje restante a partir del 1° de septiembre de 2018, sobre los valores de las prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio; conforme se detalla en el Anexo incorporado como IF-2018-19304414-GDEBA-DPEIOMA, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuentede Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2018 Ley N° 14.982.

ARTICULO 4°. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Programas Específicas. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DI LISCIA Pablo Hernán
Date: 2018.09.25 14:51:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Hernan Di Liscia
Presidente
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.09.25 14:51:05 -03'00'

				CENTROS NO CONVENIDOS		CENTROS CONVENIDOS				
				VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR DÍA			
MODALIDAD DE REHABILITACIÓN	INTERNACIÓN	INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	\$ 97.803	\$ 3.256	\$ 122.255	\$ 4.068			
		SEMIINTENSIVA	2	\$ 61.589	\$ 2.051	\$ 76.987	\$ 2.565			
		BAJO REQUERIMIENTO	3	\$ 34.275	\$ 1.142	\$ 42.841	\$ 1.423			
		CENTROS CONVENIDOS Y NO CONVENIDOS								
		DETALLE			VALOR MES		VALOR DÍA			
		SUBMÓDULOS	De Escaras	4	\$ 8.186		\$ 265			
			De Oxigenoterapia	5	\$ 21.605		\$ 716			
			De B-PAP	6	\$ 17.481		\$ 579			
			De Traqueostomía	7	\$ 18.509		\$ 611			
			De Alimentación enteral	8	\$ 27.884		\$ 925			
			De Vejiga Neurogénica	9	\$ 12.663		\$ 419			
			De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10	\$1.375 honorario por aplicación					
			De Gastrostomía Colocación y Set	11	\$12.570/ MES					
			De Gastrostomía Recambio	12	\$3.431 / MES					
			De Evaluación de pacientes con Lesiones Cerebrales	13	\$1.584 / MES					
		De Insumos por patología Asociada	14	\$442 DÍA						
	TRASLADO	En ambulancia	15	\$1.383 / el traslado						
	MÓDULO	De evaluación de Pre Alta	16	\$ 3.699						
	AMBULATORIO	HOSPITAL DE DÍA	Jornada Completa	17	\$ 1.215/ DÍA					
			Jornada Simple	18	\$ 853 / DÍA					
		MÓDULOS	Pediátrico I	19	\$1575/ MES					
			Pediátrico II	20	\$5211 / MES					
			Pediátrico III	21	\$7100 / MES					
			De Mano Periférica	22	\$482/sesión					
		SESIONES	Detalle		No convenidos		Convenidos			
			Kinesiología	23	\$ 338		\$ 417			
			Fonoaudiología	24	\$ 338		\$ 417			
			Terapia Ocupacional	25	\$ 338		\$ 417			
	Psicología		26	\$ 338		\$ 417				
	Psicopedagogía		27	\$ 338		\$ 417				
	Hidroterapia		28	\$ 338		\$ 417				
Estimulación Temprana	29		\$ 338		\$ 417					
Integración Sensorial	30		\$ 482							
Rehabilitación Neuropsicológica	31	\$ 338								

				CENTROS NO CONVENIDOS		CENTROS CONVENIDOS				
				VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR DÍA			
MODALIDAD DE REHABILITACIÓN	INTERNACIÓN	INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	\$ 91.005	\$ 3.029	\$ 113.758	\$ 3.786			
		SEMIINTENSIVA	2	\$ 57.308	\$ 1.908	\$ 71.636	\$ 2.387			
		BAJO REQUERIMIENTO	3	\$ 31.893	\$ 1.062	\$ 39.863	\$ 1.324			
		CENTROS CONVENIDOS Y NO CONVENIDOS								
		DETALLE			VALOR MES		VALOR DÍA			
		SUBMÓDULOS	De Escaras	4	\$ 7.617		\$ 246			
			De Oxigenoterapia	5	\$ 20.103		\$ 666			
			De B-PAP	6	\$ 16.266		\$ 538			
			De Traqueostomía	7	\$ 17.223		\$ 568			
			De Alimentación enteral	8	\$ 25.946		\$ 860			
			De Vejiga Neurogénica	9	\$ 11.783		\$ 390			
			De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10	\$1.279 honorario por aplicación					
			De Gastrostomía Colocación y Set	11	\$11.696 / MES					
			De Gastrostomía Recambio	12	\$3.193 / MES					
			De Evaluación de pacientes con Lesiones Cerebrales	13	\$1.474 / MES					
		De Insumos por patología Asociada	14	\$411 DÍA						
	TRASLADO	En ambulancia	15	\$1.287 / el traslado						
	MÓDULO	De evaluación de Pre Alta	16	\$ 3.442						
	AMBULATORIO	HOSPITAL DE DÍA	Jornada Completa	17	\$ 1.130 / DÍA					
			Jornada Simple	18	\$ 793 / DÍA					
		MÓDULOS	Pediátrico I	19	\$1466 / MES					
			Pediátrico II	20	\$4848 / MES					
			Pediátrico III	21	\$6606 / MES					
			De Mano Periférica	22	\$449/sesión					
		SESIONES	Detalle		No convenidos		Convenidos			
			Kinesiología	23	\$ 314		\$ 388			
			Fonoaudiología	24	\$ 314		\$ 388			
			Terapia Ocupacional	25	\$ 314		\$ 388			
	Psicología		26	\$ 314		\$ 388				
	Psicopedagogía		27	\$ 314		\$ 388				
	Hidroterapia		28	\$ 314		\$ 388				
Estimulación Temprana	29		\$ 314		\$ 388					
Integración Sensorial	30		\$ 448							
Rehabilitación Neuropsicológica	31	\$ 314								

				CENTROS NO CONVENIDOS		CENTROS CONVENIDOS				
				VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR DÍA			
MODALIDAD DE REHABILITACIÓN	INTERNACIÓN	INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	\$ 85.052	\$ 2.831	\$ 106.315	\$ 3.538			
		SEMIINTENSIVA	2	\$ 53.559	\$ 1.784	\$ 66.949	\$ 2.231			
		BAJO REQUERIMIENTO	3	\$ 29.806	\$ 993	\$ 37.255	\$ 1.238			
		CENTROS CONVENIDOS Y NO CONVENIDOS								
		DETALLE			VALOR MES		VALOR DÍA			
		SUBMÓDULOS	De Escaras	4	\$ 7.118		\$ 230			
			De Oxigenoterapia	5	\$ 18.788		\$ 623			
			De B-PAP	6	\$ 15.202		\$ 503			
			De Traqueostomía	7	\$ 16.096		\$ 531			
			De Alimentación enteral	8	\$ 24.249		\$ 804			
			De Vejiga Neurogénica	9	\$ 11.012		\$ 364			
			De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10	\$1.196 honorario por aplicación					
			De Gastrostomía Colocación y Set	11	\$10.931 / MES					
			De Gastrostomía Recambio	12	\$2.984 / MES					
			De Evaluación de pacientes con Lesiones Cerebrales	13	\$1.377 / MES					
		De Insumos por patología Asociada	14	\$385 DÍA						
	TRASLADO	En ambulancia	15	\$1.203 / el traslado						
	MÓDULO	De evaluación de Pre Alta	16	\$ 3.217						
	AMBULATORIO	HOSPITAL DE DÍA	Jornada Completa	17	\$ 1.056 / DÍA					
			Jornada Simple	18	\$ 741 / DÍA					
		MÓDULOS	Pediátrico I	19	\$1370 / MES					
			Pediátrico II	20	\$4531 / MES					
			Pediátrico III	21	\$6174 / MES					
			De Mano Periférica	22	\$419/sesión					
		SESIONES	Detalle		No convenidos		Convenidos			
			Kinesiología	23	\$ 294		\$ 363			
			Fonoaudiología	24	\$ 294		\$ 363			
			Terapia Ocupacional	25	\$ 294		\$ 363			
	Psicología		26	\$ 294		\$ 363				
	Psicopedagogía		27	\$ 294		\$ 363				
	Hidroterapia		28	\$ 294		\$ 363				
Estimulación Temprana	29		\$ 294		\$ 363					
Integración Sensorial	30		\$ 419							
Rehabilitación Neuropsicológica	31	\$ 294								



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-19304414-GDEBA-DPEIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Septiembre de 2018

Referencia: anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.09.10 18:03:05 -03'00'

Alejandro Alcides BALDASSARRE
Director
Dirección de Programas Específicos
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.09.10 18:03:08 -03'00'